



Segunda Acta de Evaluación **Lista de seleccionados**

En Valdivia, a 29 de noviembre de 2019, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°0848 del 26 de julio de 2019 que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA INSTALADOS EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2019 - LÍNEA PELLET Y KEROSENE", desde el 05 al 26 de agosto de 2019 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en viviendas de la comuna de Valdivia, región de Los Ríos.
2. Que, se conformó un Comité de Selección, formado por dos profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos y un profesional del Departamento Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa de Recambio de Calefactores de la comuna de Valdivia, región de Los Ríos.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación aprobadas mediante Resolución Exenta N°0848 del 26 de julio de 2019, participaron del programa 2794 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente del programa.
4. Que, finalizada la fecha de postulación al programa se preseleccionaron a 942 postulantes, publicándose el acta el 29 de agosto de 2019, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes por línea.
5. Que, dichos preseleccionados fueron visitados en su domicilio, con el objetivo de validar los antecedentes entregados en la postulación.
6. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procedió a elaborar el acta de seleccionados, con los postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.

7. Que, el 07 de octubre de 2019 se publicó acta de seleccionados con un total de 165 personas, de las cuales 92 corresponden a la línea pellet y 73 a la línea kerosene.
8. Que, desde el 08 al 21 de octubre de 2019, cada seleccionado realizó la gestión de copago.
9. Que se publica el acta de desistidos N°1, dando cuenta de 11 renunciadas, de las cuales 10 corresponden a la línea kerosene y 1 seleccionado a la línea pellet. En este caso, para la línea kerosene se procedió a realizar un 2° llamado para completar los cupos respectivos del programa. En el caso de la línea pellet, se procede a realizar acta de seleccionados para completar los cupos respectivos.
10. Que, se seleccionó un total de 1 personas, de los cuales corresponden a la línea pellet, esto de acuerdo a la disponibilidad de equipos con la cual cuenta la Subsecretaría del Medio Ambiente de la región de Los Ríos, luego del acta de desistido y renunciado.
11. Que, el postulante seleccionado deberá gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las bases de postulación resolución exenta N°848. El plazo para la gestión del copago será de hasta 10 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la publicación del acta de seleccionados.
12. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos, se tendrán por desistidos del Programa. En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.
13. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las bases de postulación resolución exenta N°848, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.
14. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar uno o más listados de preseleccionados con dichos postulantes para proceder a validar sus datos según anexo N°1. Estas nuevas validaciones serán en condiciones similares a las del primer listado de preseleccionados, sin perjuicio de los ajustes de calendario, que como Subsecretaría del Medio Ambiente se pueda realizar.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

A. Los seleccionados de la línea pellet por la Comisión de Selección corresponden a:

Nº	RUT
1	7.142.236-4

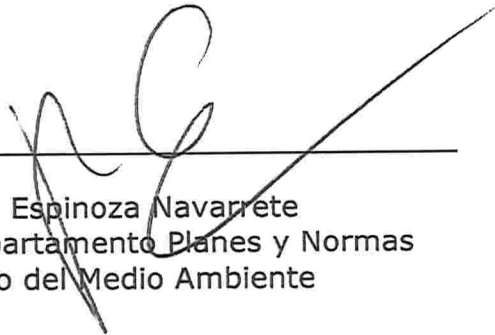
15. Que, conforme a las bases de postulación del programa, una vez realizada la selección corresponde iniciar la gestión de copago.



Cristopher Ellwanger Veliz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Los Ríos



Jean Paul Pinaud
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Los Ríos



Rodrigo Espinoza Navarrete
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- Departamento de Planes y Normas de la División de Calidad de Aire
- Seremi del Medio Ambiente, Región de Los Ríos
- Publicado en Página Web: www.recambiodecalefactores.cl

